

Benicasim, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, libro y firma la presente en Castellón a 16 de abril de 1999.—El Secretario.—18.245.

y 2.ª 21-5-1999

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fermín León Rodríguez y doña Encarnación Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1271 0000 18 143/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.840.—Urbana. Departamento número 44. Vivienda letra B, en la planta de ático, del edificio radicado en Ceuta, avenida de Lisboa, sin número, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de 102 metros 64 decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda según se entra en ella; por la izquierda,

con zona común de acceso en proyección vertical; por la derecha, con finca de don Luis Márquez Barrones; por el fondo, con zona común de acceso en proyección vertical, y por el frente, con la vivienda letra A de esta misma planta, rellano de entrada, hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita con el número 17.840, tomo 227, folio 15. Valorada en 15.740.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Martín Robles.—20.654.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Julio García Anós, doña María Soledad García Comendador, doña María del Carmen García Comendador y doña María Inés Urbina Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1.ª: Registral número 11.238:

A) Descripción: En Coslada (Madrid), en la urbanización «Ciudad San Pablo», bloque 45, hoy avenida de Roma, número 45 (en la actualidad número 3), escalera 2, portal 2, finca número 19, piso 2.º G.

Ocupa una superficie aproximada de 73,73 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, con rellano, escalera y vivienda H de esta misma escalera; derecha e izquierda, entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con vivienda F de la escalera 1 de este mismo portal.

Anejo: A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en planta de semisótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 2,31 por 100.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.222 del archivo, libro 539 de Coslada, folio 130, finca número 11.238, inscripción sexta.

Finca 2.ª: Registral número 11.236:

A) Descripción: En Coslada (Madrid), en la urbanización «Ciudad San Pablo», bloque 45, hoy avenida de Roma, número 45 (en la actualidad número 3), escalera 1, portal 2, finca número 19, piso 2.º F.

Ocupa una superficie aproximada de 73,76 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, escalera y vivienda E de esta misma escalera; derecha e izquierda, entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con vivienda G de la escalera 2 de este mismo portal.

Anejo: A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en planta de semisótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 2,31 por 100.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.222 del archivo, libro 539 de Coslada, folio 135, finca número 11.236, inscripción séptima.

Tipo de subasta:

Finca 1.ª: 15.640.000 pesetas.

Finca 2.ª: 14.812.500 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—20.726.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 241/1996, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa Galicia, contra herencia yacente de don Herminio González Silva y doña Josefa Novoa Ferreiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, herencia yacente de don Herminio González Silva y doña Josefa Novoa Ferreiro, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1999; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código de Juzgado 2286, código de procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca con edificio de planta baja y alta, de unos 90 metros cuadrados, señalada con el número 25 del lugar del Pitón, municipio de Vilamarín (Ourense).

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 20 de abril de 1999.—El Juez, Ángel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—20.889.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 119/1998, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción González Ouro, frente a don José Pereira Vázquez y doña Concepción Pereira Cudeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 21 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 21 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código de Juzgado 2286, código de procedimiento 18), cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, situada en la primera planta del edificio sito en la avenida de Portugal, 58, de Chantada; de una superficie útil de 68,60 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado en la planta baja cubierta como el número 7. Inscrita al tomo 635, libro 220, folio 2, finca número 26.223. Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.144.889 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 20 de abril de 1999.—El Secretario.—20.891.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de Desmond Stanley Grundy, contra Roy March, representado por el Procurador don Antonio Barona Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, bungalow número 6, vivienda de una sola planta de 102 metros cuadrados, en Javea, partida V.A.T.S. 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea al libro 417, tomo 1.386, finca registral número 31.152.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a efecto la notificación al demandado de las fechas de subasta, este edicto servirá para la notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 28 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.624.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Ángel Tellez Sánchez y doña María del Carmen Homedes Piedra, en los que se ha acordado librar el presente a fin de rectificar el edicto, de fecha 23 de febrero, en el que se anunciaba la venta en pública subasta de la finca hipotecada en el sentido de que el precio de tasación asciende a 13.225.000 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 30 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—21.061.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto adicional al librado en fecha 29 de marzo de 1999, asunto número 145/1992-E, hace constar: Que al haber resultado negativa la